



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1982

Expte. N° 032/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Presidencia de las VI Jornadas Rioplatenses de Cardiología, solicita para éstas el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Jornadas se realizarán entre el 8 y 10 de Septiembre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, organizadas por la Sociedad Argentina de Cardiología y la Sociedad Uruguaya de Cardiología;

Que el programa científico elaborado para las mismas, tratará de cubrir los avances terapéuticos más destacados en las diferentes patologías que han constituido y siguen constituyendo un permanente desafío por su frecuencia, morbimortalidad y repercusión socio-económica;

Que para esa oportunidad comprometieron su asistencia los más destacados especialistas nacionales e internacionales de cardiología;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, dado la importancia de las mencionadas Jornadas, aconseja se de curso favorable al pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las VI JORNADAS / RIOPLATENSES DE CARDIOLOGIA, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 8 al 10 de Septiembre del corriente año, organizadas por las Sociedades Argentina y Uruguaya de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 032-82